



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos
BUIN,

06 MAY 2025

DECRETO ALC N° 1595 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 1027 del 22 de Abril de 2025, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde, autorizar la Práctica Profesional de doña Romina Fernanda Aguilar Escobar, estudiante de la carrera de *Servicio Social*, a contar del 14 de Abril de 2025.

4.- La resolución del Sr. Alcalde.

DECRETO

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **ROMINA FERNANDA AGUILAR ESCOBAR**, Cedula de Identidad N° 19.721.790-1, Estudiante de la carrera de **Trabajo Social**, para realizarla en la Oficina de Discapacidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a contar del **14 de Abril del 2025**, hasta cumplir las 133 horas exigidas por su casa de estudios – Instituto Profesional Santo Tomás.

- ➔ Se deja establecido que las horas de Práctica serán distribuidas según se indica:
- Lunes y Miércoles desde las 08:30 horas hasta las 17:30 horas.
- Viernes desde las 08:30 horas hasta las 16:30 horas.

2.- Déjese establecido que doña Romina Aguilar Escobar, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KYC/ams/egc

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- DIDEKO
- Recursos Humanos


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.